

*Admitidos*

Don Abel Ortiz de Urbina García.

*No admitidos*

Ninguno.

El Tribunal estará constituido por el Ingeniero Director del Puerto, el Ingeniero Auxiliar y un funcionario administrativo de la plantilla de la Dirección Facultativa.

San Esteban de Pravia, 5 de marzo de 1963.—El Ingeniero Director, Tomás Gudín Fernández.—1.229.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 4 de marzo de 1963 por la que se sustituyen plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas a oposición libre por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962.*

Ilmo. Sr.: Por convenir así a los intereses de la enseñanza, y de conformidad con lo establecido en el número 1.º de la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se convocan oposiciones libres a plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto la sustitución de las plazas que a continuación se relacionan y que figuran en el anejo de la mencionada Orden ministerial, por las que a continuación se citan:

Lengua y Literatura Españolas.—La primera plaza del Instituto «Padre Isla», de León, señalada con el número 19, por la del de Lérica.

Física y Química.—La del Instituto femenino de Burgos, señalada con el número 6, por la del de Valdepeñas.

La del femenino de Castellón de la Plana, señalada con el número 9, por la segunda especial del de Melilla.

Dibujo.—La del Instituto femenino de Castellón de la Plana, señalada con el número 9, por la del Instituto de Huelva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de "Geografía" de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

Vacante la cátedra de «Geografía» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra disciplina.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del día 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1963.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Cirujano de esta Beneficencia.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de los corrientes se anuncia convocatoria de oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Cirujano de esta Beneficencia. Presentación de instancias, treinta días a partir de esta publicación.

Avila, 9 de marzo de 1963.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.—1.201.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador de esta Corporación.*

Por el presente se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos de tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Perito Aparejador de esta Corporación:

Aspirantes admitidos: Don Rafael Martín de Salazar, don Mariano Luján Rodríguez, don Eduardo Entrala Fernández y don Rafael González Rodríguez.

Aspirantes excluidos: Don Juan Pellicer Iturriz, por no ajustar su instancia al modelo oficial ni declarar en la misma, en forma expresa y detallada, que reúne los requisitos de capacidad exigidos por la base segunda de la convocatoria.

Don Juan Domingo Torres, por exceder del límite máximo de edad, sin declarar haber prestado servicios a la Administración Local que compensen el exceso.

Granada, 5 de marzo de 1963.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—1.168.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer tres plazas de Jefe de zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos en esta Corporación.*

Se rectifica el error material del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1963 en el sentido de que el concurso para proveer tres plazas de Jefe de zona del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos no tiene el carácter de restringido, como figura en dicha inserción, sino el de libre.

Barcelona, 28 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.236.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso-oposición restringido para proveer dos plazas vacantes de Suboficial de la Policía Municipal de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 59, de fecha 11 de marzo del presente año, publica la convocatoria íntegra para proveer por concurso-oposición restringido dos plazas vacantes de Suboficial de la Policía Municipal, dotadas con el haber anual de 21.000 pesetas, más el derecho a quinquenios, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

El plazo para solicitar será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los solicitantes deberán de reunir todos los requisitos que establece la convocatoria.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, las cuales no serán devueltas en ningún caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Alcalde.—1.240.